

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3376 *Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 12 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2023), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idónea para el desempeño del puesto que se les asigna, y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P.D.O. (TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.

ANEXO

Gabinete de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.
Código: 5583491.
Nivel complemento de destino: 17.
Complemento específico: 8.281,70.
Adjudicación: Desierta.

Secretaría de Estado de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Unidad de Apoyo

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria Director General.
Código: 5464462.
Nivel complemento de destino: 17.
Complemento específico: 8.281,70.
Adjudicación: Desierta.

Secretaría de Estado de Economía Social

Secretaría de la Secretaria de Estado

Denominación del puesto: Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría.
Código: 5740415.
Nivel complemento de destino: 18.
Complemento específico: 8.838,90.
Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
Apellidos y nombre: Moya Roldán, M. Agustina.
Número Registro Personal: ***0747*35 A6032.
Grupo: C2.
Cuerpo/Escala: Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.
Situación Administrativa: Servicio activo.